



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
Gabinete Técnico
COMISIÓN DE IGUALDAD

ACTA de la COMISION DE IGUALDAD Nº 211/2023

Lugar	Fecha	Hora inicio	Hora fin
Sede Central, C/ Marqués de la Ensenada	19/06/2023	16:00	18:40

Asistentes	
CLARA MARTÍNEZ DE CAREAGA GARCÍA	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD.
FRANCISCO GERARDO MARTÍNEZ TRISTÁN	VOCAL DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD.
MARÍA DEL MAR CABREJAS GUIJARRO	VOCAL DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD.
MARÍA DEL CARMEN GAMIZ VALENCIA	MAGISTRADA. MIEMBRO DEL GT DE INDICADORES DE SEGUIMIENTO.
MAR SERNA CALVO	MAGISTRADA. MIEMBRO DEL GT DE INDICADORES DE SEGUIMIENTO.
FERNANDO LOUSADA AROCHENA	MAGISTRADO. MIEMBRO DEL GT DE INDICADORES DE SEGUIMIENTO.
CRISTINA DE VICENTE	MAGISTRADA. MIEMBRO DEL GT DE INDICADORES DE SEGUIMIENTO.
CONCHA JÉREZ GARCÍA	MAGISTRADA. MIEMBRO DEL GT DE INDICADORES DE SEGUIMIENTO.
GLORIA RODRÍGUEZ BARROSO	MAGISTRADA. MIEMBRO DEL GT DE INDICADORES DE SEGUIMIENTO.
CARMEN RENEDO JUÁREZ	JEFA DE SECCIÓN CGPJ. MIEMBRO DEL GT DE INDICADORES DE SEGUIMIENTO.
CRISTINA AMICH ELÍAS	SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD

Desarrollo de la reunión y asuntos tratados

ORDEN DEL DÍA DE LA REUNIÓN:

1. Dación de cuenta y aprobación, si procede, de la propuesta de acciones formativas relativas a igualdad para el Plan Estatal de formación 2024, elaborada por la Jefa de la Sección de Igualdad.

**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**Gabinete Técnico
COMISIÓN DE IGUALDAD*Desarrollo de la reunión y asuntos tratados*

2. Dación de cuenta y aprobación, si procede, del borrador de informe de impacto de género relativo a la provisión de una plaza de Inspector/a Delegado/a del Servicio de Inspección del CGPJ, elaborado por la Jefa de la Sección de Igualdad.
3. Reunión de la Comisión de Igualdad con el Grupo de Trabajo de indicadores de seguimiento del II Plan de Igualdad de la Carrera Judicial.
4. Ruegos y Preguntas

PRIMERO: Habiendo tomado conocimiento previo y tras una breve deliberación, los miembros de la Comisión aprueban la propuesta de acciones formativas relativas a igualdad para el Plan Estatal de formación 2024, acordando el siguiente orden de prelación: cursos 5º, 8º, 9º y 2º, y resto de cursos en su orden actual, toda vez que, ante la eventualidad de que no puedan ser incorporados los nueve cursos propuestos al Plan Estatal de formación, la preferencia de la Comisión de Igualdad es según el orden expuesto.

SEGUNDO: Habiendo tomado conocimiento previo y tras una breve deliberación, los miembros de la Comisión aprueban el informe de impacto de género relativo a la provisión de una plaza de Inspector/a Delegado/a del Servicio de Inspección del CGPJ.

TERCERO: REUNIÓN CON EL GT DE INDICADORES DE SEGUIMIENTO DEL II PLAN DE IGUALDAD.

La Presidenta comienza dando la bienvenida a todos los participantes y cede la palabra a Fernando Lousada, quien procede a explicar las modificaciones que ha introducido en sus fichas de seguimiento. En primer lugar expone la ficha relativa a la tercera línea de acción del Eje 9 de retribuciones (*Llevar a cabo estudios para verificar y cuantificar la brecha retributiva existente entre los hombres y las mujeres de la Carrera Judicial, determinar sus causas de origen, y proponer medidas que permitan incidir sobre esas causas*) y los cambios que ha introducido de conformidad con el artículo 9.1 de la Directiva de transparencia retributiva (Directiva 2023/970), que exige transparencia a empleadores públicos y privados, por lo que se puede proceder a solicitar esos datos al Ministerio de Justicia. Explica que la brecha mediana combinada con la media nos dará los datos necesarios. Indica que procederá a corregir la referencia a categorías de trabajadores por categorías de juez, magistrado y magistrado TS.

Procede a continuación a explicar la medida 2 del Eje de acoso y violencia (*Promover medidas que, con carácter general o en casos individuales, aseguren la debida protección de miembros de la Carrera Judicial víctimas de violencia de*

**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**Gabinete Técnico
COMISIÓN DE IGUALDAD*Desarrollo de la reunión y asuntos tratados*

género o familiar, o en general en situación de especial protección, facilitándoles el ejercicio de sus derechos legales, realizando con su autorización el seguimiento de su trayectoria profesional y respetando la debida confidencialidad de la víctima), para reseñar que ha realizado un cambio menor, sustituyendo la realización de la encuesta de satisfacción por la "Elaboración de un protocolo de actuación que garantice la celeridad de la respuesta desde el momento de la puesta en contacto de la víctima, una información completa de sus derechos, y la protección de su privacidad y datos personales".

Por su parte, en la medida 4 del Eje 9 (*Evaluar el impacto de género de la puesta en funcionamiento del nuevo Reglamento de Retribuciones Variables de la Carrera Judicial*) ha ajustado los indicadores de cumplimiento, ya que no se debería tomar ninguna medida en función de los resultados, porque eso llevaría a una postura productivista.

La Presidenta cede la palabra a Mar Serna, pero debido a dificultades técnicas que impiden que pueda compartir pantalla, se decide que continúe Carmen Gamiz con la exposición de las fichas de medidas 4 y 5, en las que se recogen las actuaciones previstas para cada Eje, pendientes de su traslado a las fichas de seguimiento, una vez aprobadas.

En relación con la primera acción (*Promover la elaboración y publicación en la web poderjudicial.es de un Prontuario sobre derechos, licencias, permisos y medidas de conciliación de la Carrera Judicial, que incluya toda la información sobre la normativa reguladora de tales derechos y los criterios de aplicación de dicha normativa establecidos por la Comisión Permanente del CGPJ, por las Presidencias y Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia y por la Sala III del Tribunal Supremo*) se le indica que procede cambiar CGPJ por CENDOJ. Respecto a la segunda línea de acción (*Recabar preceptivamente informe de la Comisión de Igualdad con carácter previo a la resolución de recursos relativos a la aplicación de medidas de conciliación de la vida personal, familiar y profesional a los miembros de la Carrera Judicial, o a la adopción de acuerdos que puedan servir para determinar los criterios de aplicación de las medidas de conciliación recogidas en el Estatuto Judicial, o relativos a las cargas de trabajo exigibles a la Carrera Judicial, a efectos de garantizar que se cumple con la adecuación del trabajo a la persona*), la Presidenta señala que es algo que ya se está llevando a cabo, al igual que en el caso de la medida 4 (*Promover la recogida de datos sobre los beneficiarios y beneficiarias de las medidas de conciliación y de adaptaciones de puestos de trabajo que deriven de embarazo, lactancia o necesidades especiales de conciliación de la vida personal, familiar y profesional, y con ellos elaborar informes que incluyan, al menos una relación numérica y porcentual, distribuida por sexo de los magistrados y magistradas*

**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**Gabinete Técnico
COMISIÓN DE IGUALDAD*Desarrollo de la reunión y asuntos tratados*

que se han acogido a ellas), sabiéndose además que son abrumadoramente mujeres las beneficiarias. También se está ejecutando ya la medida 5 (Dar la debida publicidad de los acuerdos adaptados por el CGPJ y por las Salas de Gobierno en materia de conciliación para evitar aplicaciones diferenciadas).

Se pone de manifiesto la excepcionalidad de la adopción de medidas de conciliación en los casos de la línea de acción 3 y la necesidad de trabajar en ello (Aplicar medidas, tanto con carácter general como en supuestos individualizados, para evitar disfunciones exorbitantes en la vida personal y familiar, en aquellos supuestos donde los requerimientos profesionales sean especialmente significativos en términos de compromiso temporal (actuaciones instructoras nocturnas o en días festivos, macrojuicios) [...]).

Las medidas 6 y 7 (Preservar el ejercicio del derecho de sufragio activo y pasivo de las personas que se encuentren en situación de excedencia por cuidado de hijos o familiares dependientes en las elecciones a cargos gubernativos (Decanatos y Salas de Gobierno)/ Realizar, a través de la Comisión de Igualdad y a la vista de los datos y de la experiencia obtenidos, propuestas al Pleno del CGPJ para introducir en el Reglamento de la Carrera Judicial mejoras en materia de conciliación y corresponsabilidad, o para instar, en su caso la reforma de la LOPJ o del Reglamento de la Carrera Judicial), toda vez que vienen referidas a reformas reglamentarias, exigen que se indique en la ficha que se acometerán cuando el Consejo recupere su competencia reglamentaria. Se considera que el indicador de cumplimiento debiera ser que la reforma se haya realizado.

En cuanto a la medida 8 (Promover, como medida pro-conciliación, una reducción de la carga de trabajo exigible, sin disminución retributiva, de un 3 % por cada hijo/a menor de doce años o familiar dependiente a cargo, y de un 10 % cuando se trate de una persona con discapacidad física, psíquica o sensorial que no desempeñe actividad retribuida), la Presidenta señala que también es una cuestión en la que se está trabajando para su introducción en el Reglamento de la Carrera Judicial.

En la medida 9 (Promover medidas de flexibilización de los horarios de permanencia en sede judicial), se considera que debe establecerse como calendario "lo antes posible", al venir referido también a modificaciones reglamentarias. En este punto se sugiere por Carmen Gamiz la conveniencia de que apareciese regulado expresamente el teletrabajo, tal y como recoge la el II Plan de Igualdad. Se abre un debate sobre su posible aplicación y su real eficacia en el ámbito de la Carrera Judicial.

Respecto a la medida 10 (Promover la aplicación de la doctrina del Tribunal Supremo en orden al cobro íntegro de retribuciones durante los periodos en que

**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**Gabinete Técnico
COMISIÓN DE IGUALDAD*Desarrollo de la reunión y asuntos tratados*

se esté disfrutando de permisos por nacimiento de hijos, lactancia, riesgo durante el embarazo o la lactancia natural, incluidas las retribuciones de guardia y el complemento por guardia), se indica que también nos encontramos ante una medida que ya se está aplicando, debiendo recogerse como indicador de cumplimiento, su corroboración o afianzamiento en la práctica.

Por lo que hace a la medida 11 (*Promover la adopción de las siguientes medidas en cuanto a la aplicación de la reducción de jornada por motivos de conciliación de la vida personal, familiar y profesional: reducción proporcional de la carga de trabajo, acumulación de horas de audiencia pública en jornadas completas, y permitir que sean de forma consecutiva, fijar límite mínimo a la reducción de jornada*), se debate por el grupo de trabajo si ya se está llevando a cabo. La Presidenta señala que sí se piden habitualmente informes sobre reducción de jornada en diversas situaciones o circunstancias. Se indica que debe modificarse Pleno por Comisión Permanente y que el indicador de cumplimiento serían las medidas efectivamente concedidas. La Presidenta expone que las peticiones relativas a conciliación son muy dispares, coincidiendo el grupo de trabajo en que de momento nos encontramos ante una base casuística, si bien es cierto que son mayoritariamente mujeres las que las piden, lo que tiene su incidencia en las retribuciones.

Carmen Gamiz finaliza el Eje 4 presentando brevemente la ficha de seguimiento de la Medida 4.1 que ha realizado a modo de ejemplo, pasando a continuación a exponer la ficha de medidas del Eje 5:

En relación con la primera medida (*Garantizar la aplicación de las normas sobre incompatibilidades basadas en razones de matrimonio, parejas de hecho o familiares exclusivamente cuando su aplicación sea idónea al fin que persiguen, necesaria para conseguirlo y proporcionada en función de la limitación de derechos fundamentales que suponen. En última instancia, se promoverá su reforma para derogarlas o para modificarlas en la medida en que sus finalidades se puedan satisfacer de otra manera, en particular a través de aplicar reglas de reparto o de abstención*) se le indica que procede cambiar Pleno por Comisión Permanente; por lo que hace a la medida 2 (*Adoptar todas las medidas a su alcance para reducir la movilidad territorial de las juezas y los jueces en expectativa de destino (JED) y disminuir al máximo los plazos de transitoriedad*), y tras debatir brevemente sobre la existencia de esta figura, la Presidenta indica que se trata de un asunto en el que se puede producir una colisión con los derechos de otras personas, por lo que debe ser analizado con detenimiento.

Respecto a la medida 3 (*Tomar en consideración como criterio a valorar a efectos de la adjudicación de comisiones de servicio la existencia de necesidades de*

**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**Gabinete Técnico
COMISIÓN DE IGUALDAD*Desarrollo de la reunión y asuntos tratados*

conciliación de la vida familiar y profesional) se abre un debate sobre cuál sería la acción a desarrollar, y si podría ser suficiente con la modificación de la Instrucción 1/19 del Consejo o habría que modificar la LOPJ. Por parte de Gloria Barroso se apunta la preponderancia del criterio de la conciliación sobre otros como el escalafón, dado que se trata de un valor constitucional, que debe colocarse por encima de otros valores o criterios, cuestión que ha sido claramente establecida por el Tribunal Constitucional en el orden social. La Presidenta señala que sería conveniente buscar si en el orden contencioso-administrativo se ha resuelto de la misma manera.

Concha Jérez pone de manifiesto que, en todo caso, es una cuestión que tiene que estar normada, para que no haya arbitrariedad en las resoluciones.

El vocal Gerardo Martínez interviene para mencionar el artículo 216 bis 3 LOPJ, por lo que considera que lo adecuado es promover la reforma de la LOPJ, si bien Gloria Barroso insiste en que no está de acuerdo, que el criterio de la conciliación se puede aplicar de forma preponderante de forma directa sin necesidad de reforma orgánica porque está en la Constitución. Gerardo Martínez insiste en que en este ámbito concreto es preciso regular adecuadamente el Estatuto orgánico de jueces y magistrados.

Con el fin de superar el debate, Mar Serna propone que se recoja en la ficha la acción de impulsar las reformas necesarias, y ya se abordará si de la LOPJ y la Instrucción 1/19, o solo de esta última.

La Presidenta da la enhorabuena a Carmen Gamiz por el trabajo realizado.

Fernando Lousada interviene para señalar que el tema de las comisiones de servicio se discutió hace unos años, y que recuerda que se le pidió un dictamen sobre la cuestión, valorándose en su momento que efectivamente había que modificar la LOPJ. Además, se habló de la posibilidad de establecer regímenes de adscripción temporal por motivos de salud de cónyuge y/o hijos. Señala que remitirá al grupo dicha documentación.

La Presidenta indica que, en todo caso, un adecuado tratamiento de esta temática pasaría por la creación de los tribunales de instancia que permiten una distribución más flexible del tiempo. Gloria Barroso añade que, aun estando de acuerdo, ello está supeditado también al incremento de la plantilla judicial, porque en caso contrario la carga de trabajo no se verá reducida, cuestión con la que todos muestran su conformidad. Fernando Lousada advierte de que en el Ministerio de Justicia parecen creer que solo con la creación de los Tribunales de instancia se solucionarían los problemas y que, como se ha dicho, es una reforma necesaria pero insuficiente.

**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**Gabinete Técnico
COMISIÓN DE IGUALDAD*Desarrollo de la reunión y asuntos tratados*

Mar Serna toma la palabra para matizar que sería conveniente cotejar estas cuestiones con el EBEP, indicando la Presidenta a los miembros del GT la oportunidad de que hagan dicho cotejo con cada una de sus medidas.

En este punto de la reunión Cristina de Vicente anuncia que debe abandonarla, dado que desconocía cuál era la duración de estas reuniones, informándole la Secretaria de que habitualmente suelen extenderse dos horas.

La Presidenta concede la palabra a Carmen Renedo que explica la ficha de medidas del Eje 6, pendiente también de traslado a las fichas de seguimiento, una vez aprobada.

Procede a desarrollar con exhaustividad las diversas acciones que considera deben integrar cada medida.

En relación con la medida 1 del Eje 6 (*Promover, en colaboración con la Comisión Nacional de Seguridad y Salud de la Carrera Judicial (CNSS), la integración de la igualdad y conciliación en las actividades de desarrollo y ejecución del Plan de Prevención de Riesgos Laborales*), Carmen Renedo expone que algunas de las acciones que propone dentro de la misma ya están en marcha y otras se están planificando. La Presidenta le indica que refleje esa información en la ficha.

Se genera un breve debate en torno a los datos de siniestralidad laboral. Señala Carmen Renedo que los datos desagregados son necesarios para ver si los accidentes de trabajo afectan más a mujeres y hombres, pero que a fecha actual se comunican muy pocos accidentes de trabajo, lo que ella considera está ligado a la detracción de haberes.

El vocal Gerardo Martínez apunta que puede deberse a un desconocimiento de que ya no hay detracción de haberes. Mar Serna, por su parte, considera que en el formulario de licencia por enfermedad debería incluirse si se trata de accidente laboral o no como dato de inclusión obligatoria.

En relación con la medida 2 (*Analizar, en colaboración con la CNSS, las situaciones de estrés derivadas de la asunción de cargas familiares por jueces/zas y magistrados/as*), dentro de la cual Carmen Renedo propone la realización de varias acciones, entre ellas, realizar una revisión/evaluación específica de riesgos psicosociales con perspectiva de género, edad y envejecimiento y obtener datos desagregados por sexo, Mar Serna plantea que cuando se hizo la primera evaluación se obtuvo como resultado que las mujeres estaban más expuestas al estrés, y pregunta si se ha hecho algo al respecto o se ha impulsado alguna medida, a lo que Carmen Renedo responde que en su opinión el objetivo de esta medida debe ser comparar los datos actuales con los

**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**Gabinete Técnico
COMISIÓN DE IGUALDAD*Desarrollo de la reunión y asuntos tratados*

del 2018 -expone que existía entonces una diferencia significativa entre mujeres y hombre en los ámbitos de cuidado de menores, de dependientes y de petición de excedencia-, y comprobar si ha evolucionado en estos últimos años y en qué sentido, para abordar cualquier acción ulterior.

En relación con primera acción que propone para la medida 3 (*Garantizar, en colaboración con la CNSS, la adecuada protección de la salud laboral de las juezas y magistradas embarazadas, que hayan dado a luz o en periodo de lactancia, en aplicación del Plan de Prevención de Riesgos Laborales*), consistente en la implantación de un procedimiento de actuación y comunicación en situaciones de embarazo y lactancia señala que ya está en curso y que el calendario no tendría que ser anual, simplemente se trata de una acción sin calendario. Señala que han crecido las comunicaciones sobre riesgo de lactancia.

Por lo que hace a la segunda acción propuesta para la medida 3, consistente en una revisión de la evaluación de riesgos tras comunicaciones de embarazo y lactancia, se considera por el grupo que el indicador debieran ser los informes realizados, no las solicitudes recibidas.

Una vez finalizada la exposición del resto de medidas, sobre las que no se genera ninguna pregunta o debate, la Presidenta destaca el exhaustivo trabajo realizado por Carmen Renedo y le da la enhorabuena por ello.

Concha Jérez quiere añadir que sería necesario regular la cuestión de la retribución de madres lactantes que no hacen guardias para que cobren dichas guardias, a lo que Carmen Renedo responde que el vocal Juan Martínez Moya tiene la garantía del Ministerio de Justicia de que se acepten todas las adaptaciones para que se agilice la concesión de estas y para que no se reduzcan las retribuciones, y que en todo caso es un asunto que también se está abordando dentro del grupo de reformas reglamentarias.

La presidenta da por finalizada la reunión emplazando a los miembros del GT para después del 15 de septiembre, indicándoseles que les será comunicada la fecha exacta en la primera semana de septiembre.

Se plantea por Mar Serna la necesidad de poner fecha de finalización de los trabajos antes de noviembre.

La Presidenta señala que debe tenerse en cuenta que, aunque no tengamos acciones o indicadores de seguimiento, el II Plan de igualdad se está ejecutando, y que, aunque indudablemente no debemos retrasarnos en demasía en finalizar estos trabajos, es necesario ajustar las reuniones al tiempo disponible y al contenido de lo que queda por abordar, a fin de hacer un trabajo completo.

**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**Gabinete Técnico
COMISIÓN DE IGUALDAD*Desarrollo de la reunión y asuntos tratados***RUEGOS Y PREGUNTAS**

Se acuerda que la siguiente reunión ordinaria se mantenga el día 29 a las 16:00h para resolver los puntos del orden del día que han quedado pendientes de la reunión programada para el día 6 de junio de 2023.

Se acuerda igualmente que las reuniones de la Comisión de Igualdad del mes de julio tendrán lugar los días 11 y 17 a las 16:30h.

No quedando más asuntos por tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las 18:40h.

Redactado por	Fecha
Cristina Amich Elías, Secretaria de la Comisión de Igualdad.	19/06/2023

Fdo. Clara Martínez de Careaga García
Presidenta de la Comisión de Igualdad

Fdo. Cristina Amich Elías
Secretaria de la Comisión de Igualdad